

EVALUACION TECNICA HABILITANTE.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2014

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS CON EL FIN DE SELECCIONAR AL ALIADO ESTRATÉGICO QUE LE PERMITA LLEVAR A CABO LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS FARMACÉUTICOS Y LA TERCERIZACIÓN PARA LA COMPRA, SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS DENTRO DEL MODELO Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

La evaluación técnica habilitante para el oferente **FARMASANITAS SAS** es la siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES.

1. Modelo de Gestión de Servicios Farmacéuticos. Los oferentes presentarán el Modelo de Gestión propio que tengan. Sin embargo, podrán incorporar a dicho modelo los procedimientos y requisitos institucionales contenidos en la convocatoria.

CONCEPTO: *Se anexa. Se aclara que el proponente debe adaptarse integralmente al contenido de la invitación.*

2. Certificar que toda la gestión contractual se desarrollará en el sistema SAP institucional. (certificar mediante oficio firmado por representante legal).

CONCEPTO: *Se anexa carta firmada por el Representante Legal.*

3. Propuesta de puntos de atención del servicio en las Instalaciones del Instituto.

CONCEPTO: *Se anexa.*

4. Programa de atención farmacéutica; incluyendo farmacovigilancia y tecnovigilancia.

CONCEPTO: *No se anexa completo. Se adjunta un Programa General de Atención Farmacéutica que contempla el seguimiento farmacoterapéutico y la educación sanitaria a pacientes, un Manual de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia; que son parte fundamental del Programa, pero que no es su totalidad. Se debe anexar un programa que contemple, la evaluación de Errores de Medicación, en el contexto de la farmacoterapia oncológica.*

5. Modelo de Gestión de la Calidad que aplica el oferente.

CONCEPTO: *Se anexa Manual de Calidad Institucional*

6. Director técnico. Registro Profesional y colegiatura, profesional en Química Farmacéutica; preferiblemente con especialización; debe acreditar mínimo 36 meses de experiencia laboral en el campo hospitalario, de los cuales mínimo 18 meses deben ser como director técnico de servicios farmacéuticos

CONCEPTO: *Se anexa información del Director Técnico, profesional en Química Farmacéutica con Especialización y certificación de 18 meses en Centrales de Preparación y 72 meses de experiencia laboral en el campo*



EVALUACION TECNICA HABILITANTE.

hospitalario de los cuales 24 meses certificados como Jefe de Servicios Farmacéuticos.

7. El cumplimiento de perfiles de talento humano (anexo No 5), se verificará en el contrato y al inicio de la ejecución del contrato, con las personas que efectivamente presente el oferente adjudicado.

CONCEPTO: *Se anexa la ficha de perfiles del cargo y funciones en general, para Director Técnico, Farmacéutico adjunto, Coordinador de Servicios Farmacéuticos, Regente de Servicios Farmacéuticos, Auxiliar de Servicios Farmacéuticos – Consignación, Auxiliar de Servicios Farmacéuticos – Auxiliar de Almacén.*

8. Acta de visita con concepto favorable de la verificación de la bodega, base de distribución, emitido por la Secretaría de Salud.

CONCEPTO: *Se anexa Acta No.174-13 de fecha 12/02/2013 emitida por la Secretaria de Salud de Cundinamarca con concepto favorable de funcionamiento. Y se anexa acta 72946 de fecha 30/05/2013 emitida por la Secretaria de Salud de Bogotá con concepto favorable*

9. Certificado de almacenamiento INVIMA, en caso de realizar esta actividad.

CONCEPTO: *Se anexa Certificado No S.I.0435 emitida por el Invima con fecha 24/08/2012 y vigente hasta 11/08/2017. Y se anexa Certificado No. S.I.0210 emitido por el Invima con fecha 26/04/2012.*

10. Certificado de acondicionamiento para dispositivos médicos. INVIMA, en caso de realizar esta actividad.

CONCEPTO: *Se anexa Certificado No S.I.0435 emitida por el Invima con fecha 24/08/2012 y vigente hasta 11/08/2017. Y se anexa Certificado No. S.I.0210 emitido por el Invima con fecha 26/04/2012..*

11. Certificación de envío de información al SISMED. Adjuntar las tres últimas.

CONCEPTO: *Se anexa los tres últimos reportes: 20130630, 20130930 y 20131231 con evidencia de procesamiento exitoso.*

12. Certificado de comercialización INVIMA, solo para importadores.

CONCEPTO: *No aplica.*

13. En general toda obligación relacionada con el INVIMA, que esté vigente actualmente o que se expida en adelante y aplique al contrato que se celebre y que se materialice como consecuencia la presente convocatoria

14. Con relación a los proveedores internacionales se aplicará la normatividad vigente pertinente.

CONCEPTO: *No aplica.*



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

EVALUACION TECNICA HABILITANTE.

15. Autorización para compra, venta y distribución de medicamentos de control especial emitido por el Fondo Nacional de Estupefacientes (FNE).

CONCEPTO: Se anexa la Resolución número 510 del 26 de diciembre de 2011 de inscripción ante la U.A.E. FNA y la Resolución número 327 de agosto de 2013 para la modificación y ampliación de la inscripción.

16. Certificado de buenas prácticas de elaboración (BPE) para reempaque y reenvase de medicamentos sólidos emitido por el INVIMA.

CONCEPTO: Se anexa la Resolución 2012002631 del 07 de febrero de 2012 para el proceso de reenvase y reempaque.

17. Plan de Gestión y Desarrollo del Talento humano.

CONCEPTO: Se anexa. Gestión del Talento Humano – Formación y Desarrollo y Plan de Gestión y desarrollo del talento 2014. Se anexa Programa de Bienestar 2014.

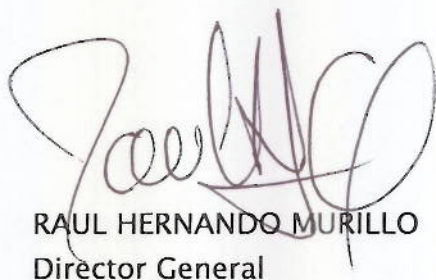
18. Sistema de seguridad y salud ocupacional.

CONCEPTO: Se anexa Programa de Inspecciones, Programa de Accidentes e Incidentes de Trabajo y Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

En resumen se deben anexar.

- Programa de Evaluación de errores de medicación

Bogotá 20 de marzo de 2014



RAUL HERNANDO MURILLO
Director General

H



JUAN PABLO OSORIO NIÑO
Coordinador Servicios Farmacéuticos